

ITALIA

INFORME ANUAL DEL INPS

“Cerrando las fronteras corremos el riesgo de destruir nuestro sistema de protección social”. Lo ha declarado Tito Boeri, presidente del INPS, ilustrando en la Cámara el informe anual del Instituto. Una simulación basada sobre una hipótesis de “reset” de los “flujos en entrada de contribuyentes extracomunitarios” produciría, explicó, para 2040 “73 mil millones menos de entradas contributivas y 35 mil millones menos de prestaciones sociales destinadas a inmigrantes, con un saldo neto negativo de 38 mil millones para las cajas del INPS”. Números que comportarían “una manovrina (recorte de gastos) más cada año para tener las cuentas bajo control”. Según Boeri, por lo tanto, “los poderes públicos deben tener el valor de decir la verdad a los italianos: necesitamos a los inmigrantes para mantener en pie nuestro sistema de protección social”.

En su informe Boeri habla también de la “renta de inserción”, la medida destinada a tomar forma desde 2018. “Seguramente es un paso hacia adelante respecto a las medidas parciales introducidas en los últimos años (SIA, ASPI, social card y carta acquisti), pero es todavía una medida basada en condiciones arbitrarias categóricas” y “el importe parece ser demasiado bajo. El INPS – ha asegurado Boeri – está listo para ser la administración central que selecciona, junto con los Ayuntamientos, los beneficiarios.

Boeri ha hablado también de los factores que pueden frenar el crecimiento del empleo en Italia. “Tenemos que mirar con preocupación a la inferior contratación con contratos permanentes que los de plazo fijo, una vez que se eliminaron los fuertes incentivos contributivos de 2015”, ha afirmado. Para fomentar la contratación permanente el presidente del Inps propuso “fiscalizar una componente de las cotizaciones a principios de la carrera”. De esta manera, explicó, se sobrepasaría el riesgo, evidenciado a través del envío de “sobres naranjas” (carta con previsión del importe de la pensión futura) de “episodios frecuentes de desempleo al principio de carrera tienen efectos muy significativos sobre las futuras pensiones de los nacidos después de 1980 y, por tanto, está completamente sometido al régimen contributivo”. Fenómeno, según Boeri, relacionado con la apelación a contratos permanentes.

El presidente del Instituto abordó también la cuestión de los costes de la entidad. “Los costes de la maquina en 2016, al neto de los pagos a la contribución en impuestos sobre la renta de sus empleados, han sido 3,3 mil millones. Es decir, que frente a los aproximadamente 440 mil millones de prestaciones abonadas por el organismo, los gastos de funcionamiento

son solo 3 mil millones al año”.

Diálogo Social sobre pensiones

Una pensión de garantía con fiscalización parcial de las cotizaciones para los “jóvenes”; nuevos incentivos para favorecer las adhesiones a la pensión complementaria; “rescate” gratuito de los años de carrera universitaria y creación de un sistema para la cobertura contributiva del tiempo utilizado, sobre todo por las mujeres, para los cuidados de familiares mayores o con discapacidad.

Este es el paquete de medidas sobre las pensiones definido en la reunión entre Gobierno y sindicatos, con la idea de fijar una *road map* de acercamiento a la próxima Ley de presupuesto. Un recorrido para establecer las políticas que puedan adoptarse siguiendo los puntos de la denominada “fase dos” del Acuerdo sindical del año pasado sobre pensiones. Con un huésped no invitado que mientras tanto se ha impuesto y que los sindicatos quieren eliminar: el aumento automático a 67 años (cinco meses más del requisito actual), que se calculará a partir de 2019 por la adecuación de la edad de jubilación a la esperanza de vida. Según los sindicatos la adecuación a la esperanza de vida debería ser objeto de concertación y no fruto de automatismos administrativos. Sin embargo, para el Presidente del INPS, la adecuación automática significaría aumentar el gasto en pensiones y cargarla a las generaciones futuras.

Va tomando forma la propuesta del gobierno de garantizar a los jóvenes, que se jubilen en su totalidad con el sistema contributivo (solo tiene en cuenta las cotizaciones), una base de seguridad mínima de 650 euros, si las cotizaciones realizadas no son suficientes para alcanzar este umbral. Es la hipótesis del ministro de Trabajo Poletti, en la mesa con los sindicatos sobre la fase “dos” de la Seguridad Social. De acuerdo con las normas vigentes, los jóvenes pueden abandonar el trabajo una vez que alcanzan la edad de jubilación sólo si han madurado una pensión de 1,5 veces el “assegno sociale”, unos 670 euros, la idea es bajar este techo a 1,2 veces. Con un sistema de garantías que en cualquier caso garantiza una cantidad que no sea inferior a 650 euros, independientemente de las aportaciones efectuadas.

Para los que están próximos a la jubilación también se ha discutido la posibilidad de rebajar el umbral de ingresos requerido para la jubilación anticipada, es decir, alcanzar las cotizaciones requeridas y la edad estándar de jubilación a los 63 años y 7 meses. En la actualidad es 2,8 veces el “assegno sociale”, “sobre esto ha habido apertura, se trataría de bajarlo hasta dos veces el assegno sociale”, ha dicho Maurizio Petruccioli della Cisl.

Se han dado algunos avances en otros temas abiertos sobre la seguridad social, desde la posibilidad de revisar la edad de jubilación hasta el aumento de la esperanza de vida. "Nos gustaría destacar la gran cantidad de reticencias del gobierno para decir que el tema de la esperanza de vida está en la agenda "ha dicho el líder de la Cgil, Susanna Camusso. "Quedamos insatisfechos de las respuestas recibidas", añadió. "Hemos reiterado que para nosotros es un punto de vista fundamental. Decimos no al doble automatismo para la esperanza de vida en nuestro sistema de pensiones".

Definitivamente aprobado el Decreto sobre Anticipo de Pensión voluntario.

Después de que en julio se haya puesto en marcha el Anticipo de Pensión Social, esta semana se ha firmado el decreto del Presidente del Consejo de Ministros que pondrá en marcha, el Anticipo de Pensión Voluntario. En ambos casos se trata de préstamos bancarios avalados por la propia pensión futura. La diferencia está en que en el APE social, los intereses corren a cuenta del Estado y en el segundo caso, a costa del propio beneficiario.

Para el APE social los requisitos son: tener 63 años (estar a menos de 3 años y siete meses de la edad legal de jubilación), 20 años de cotizaciones y que la pensión futura no sea inferior a 702 euros al mes. Podrán ser beneficiarios todos los que cumplieran con los requisitos desde el pasado mayo de este año 2017. La cuota del préstamo es variable con un mínimo de interés del 2% hasta el 5,5% pero estos se podrán reducir con deducciones fiscales.

El préstamo será abonado en mensualidades. Una vez adquirido el derecho a la pensión de jubilación ordinaria, del importe de la pensión vendrá reducida la cantidad debida para la amortización del préstamo incluido el coste de un seguro que en el caso de que el pensionista fallezca antes de devolver el importe del préstamo, se hará cargo de la restitución. La posible pensión de supervivencia que genere el fallecimiento no tendrá ningún cargo. El plazo máximo de amortización es de 20 años.

Se calcula que el número de beneficiarios será de 300.000 personas en 2017 y 115.000 en 2018.

Declaraciones de Boeri sobre cotizaciones adicionales para las trabajadoras madres

El presidente del INPS, Tito Boeri rechaza la propuesta sobre "descuentos" en el acceso a la pensión de las madres, propuesta por el gobierno a los sindicatos en los últimos días en el marco de las negociaciones sobre pensiones. "Es importante evitar los atajos para afrontar los problemas de

fondo, es decir, la discriminación de las mujeres”, ha dicho Boeri durante su intervención en la Universidad *Luiss* en un acto sobre la empleabilidad de las mujeres. He leído estos días sobre la propuesta del gobierno a los sindicatos de dar la posibilidad a las mujeres madres de reducir dos años el requisito de cotización para el acceso a la pensión de jubilación. Entreveo en esta posibilidad dos riesgos –ha explicado Boeri–: la elección de acceder a la pensión no es solo de la mujer trabajadora, sino también del empresario que podría despedir a la trabajadora anticipadamente por esos mismo tiempo”. El segundo riesgo es la “diferencia de trato entre las mujeres que tienen hijos y las que han preferido potencial su carrera laboral”.

Datos sobre accidentes laborales.

Según el Informe anual del Instituto Nacional de Seguro contra Accidentes Laborales (INAIL), a lo largo de 2016 han se han tramitado 642.000 denuncias de accidente, con un ligero aumento (+0,66%) sobre el año anterior y una notable disminución (-14%) respecto a 2012. A esta cifra habría que sumar el dato del empleo sumergido, pero el trabajo irregular produce víctimas que no pueden cuantificarse. Las denuncias por “muertes blancas” han sido 1.104, en disminución respecto a 2015, cuando se registraron 1.286 fallecimientos por accidentes laborales (-12,7%), y también respecto a 2012, cuando murieron 1.365 trabajadores (.25%).

Por otra parte, aumentan las enfermedades profesionales, con 60.000 denuncias, 1.300 más que el año anterior y el 30% más que en 2012. Sigue habiendo personas que enferman por causa del amianto, con 1.600 personas afectadas en 2016 por patologías debidas a dicho compuesto. Baja, por otra parte, el número de fallecimientos por enfermedad profesional. En 2016 han sido 1.297, un -32,2% respecto a 2012. Las personas fallecidas en 2016 por causa del amianto han sido 357.

El INAIL, en su informe, avanza algunas propuestas para aumentar las políticas de prevención, que pasan también, según el Instituto, por una extensión de la base de datos. Por otra parte sería necesario extender la protección a los nuevos tipos de contratos, que se crean en relación con las nuevas tecnologías. «Las nuevas relaciones laborales, desde el “trabajo ágil” al “crow working”, pasando por el trabajo “en plataforma web”», escribe el INAIL, «hacen ambiguas algunas categorías sobre las que se basa la protección contra accidentes laborales y enfermedades profesionales. Es por tanto necesaria una adecuación legislativa y de coordinación entre normas y leyes”.

Proyecto de ley sobre autocertificación de enfermedad

Un reciente proyecto de Ley prevé que para los tres primeros días de ausencia por enfermedad no será necesario el certificado del médico de cabecera (son propiamente bajas laborales) sino que bastará una "autocertificación" del interesado. En las motivaciones se habla de "demasiadas certificaciones que inundan el INPS" y necesidad de simplificar.

Sin embargo, según algunos esta medida no haría más que aumentar los abusos por parte de los consabidos "listillos". «Es otra medida que va en dirección opuesta a lo que sería necesario para aumentar el nivel de productividad del empleo», dice Maurizio Stirpe, vicepresidente de Confindustria para el empleo y las relaciones industriales. «Parece una medida dirigida a aumentar el nivel de absentismo, alimentando la cultura de astucia del país».

La normativa vigente prevé que en todos los casos de ausencia por enfermedad la certificación médica que atestigua el estado de salud del trabajador debe ser enviada electrónicamente al INPS a partir del primer día de ausencia, una tarea que el médico o la estructura sanitaria deben desempeñar. La certificación tiene que certificar datos clínicos objetivamente documentados. De hecho, a falta de estas características, se aplican al médico las mismas sanciones que en caso de certificación falsa. Sanciones para médico y trabajador: multa desde 400 a 1.600 euros y reclusión de 1 a 5 años.